



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Surya P. Subedi

Resumen

En 2011 se cumplió el 20º aniversario de la celebración de los Acuerdos de Paz de París, que consolidaron el proceso de paz en Camboya. El mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya tuvo su origen en esos Acuerdos. Ahora que el país se acerca a su elección general de julio de 2013, ha llegado el momento de evaluar los progresos realizados en los últimos 20 años y abordar los problemas de gobernanza que aún persisten.

Camboya ha hecho avances considerables desde la concertación de los Acuerdos, superando diversos hitos en el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho. Ha celebrado 4 elecciones nacionales o parlamentarias y 3 elecciones locales o comunales. La ronda más reciente de elecciones comunales tuvo lugar el 3 de junio de 2012, y las elecciones de la Asamblea Nacional están programadas para julio de 2013. Estos son acontecimientos cruciales en la marcha del país hacia la democratización. En este marco, el Relator Especial centró su sexta misión al país, realizada en diciembre de 2011, en una evaluación desde el punto de vista de los derechos humanos de las instituciones estatales relacionadas con el proceso electoral en Camboya, incluidas las leyes, las políticas y las prácticas aplicables a las elecciones, en el contexto de las obligaciones internacionales de derechos humanos del país de asegurar la celebración periódica de elecciones libres y limpias. La misión fue fructífera. Una séptima misión, efectuada en mayo de 2012, se concentró en los efectos de las concesiones de tierras con fines económicos en los derechos de las personas de Camboya, y el informe al respecto figura en una adición al presente documento.

Sobre la base de la información que recibió durante su sexta misión, el Relator Especial opina que deberían efectuarse reformas para asegurar que las elecciones de Camboya sean libres y limpias y que los camboyanos puedan ejercer su derecho a la gobernanza democrática en un entorno de libertad política. Las deficiencias que persisten en el proceso electoral le preocupan. Las elecciones solo pueden ser libres y limpias si existe un entorno político libre y las personas pueden ejercer sus derechos y libertades, como la libertad de expresión y reunión y el derecho a presentarse a elecciones. Para que las elecciones sean creíbles, el Gobierno debe velar por que se apliquen normas elevadas,

en consonancia con sus obligaciones internacionales de derechos humanos, antes, durante y después de la realización del sufragio.

Camboya ha recibido recomendaciones de organismos bilaterales y multilaterales para reformar el proceso electoral en vista de las deficiencias observadas en las elecciones anteriores. Es de lamentar, sin embargo, que la mayoría de esas recomendaciones no se hayan aplicado. Por consiguiente, en el informe se hace hincapié en una evaluación de la independencia y la capacidad del Comité Electoral Nacional y de los comités electorales provinciales como algunas de las instituciones públicas responsables de defender los derechos de las personas. Hay defectos importantes en la administración de las elecciones en Camboya, y se requieren reformas urgentes y a más largo plazo para lograr que los camboyanos confíen en el proceso electoral y en los trabajos del Comité Electoral Nacional. En vista de ello, el Relator Especial formula recomendaciones constructivas para reformar el proceso electoral, y espera que el Gobierno, el Comité Electoral Nacional y las otras partes interesadas hagan lo necesario para aplicarlas.

Con respecto a los efectos de las concesiones de tierras con fines económicos sobre los derechos de las personas, el Relator Especial es de la opinión de que el costo humano de esas concesiones ha sido alto. La ausencia, en muchos casos, de las debidas consultas y negociaciones con las personas afectadas al otorgar esas concesiones ha sido fuente de gran preocupación. Anteriormente, el Relator Especial había instado al Gobierno a suspender el otorgamiento de nuevas concesiones de tierras con fines económicos hasta que se hubiera establecido un marco de política adecuado que cumpliera las normas de transparencia y rendición de cuentas y permitiera a las personas afectadas participar en consultas antes de que se otorgaran las concesiones. Por consiguiente, el Relator Especial observó con agrado, en su séptima misión al país, que el Primer Ministro había emitido un decreto por el que suspendía las nuevas concesiones de tierras con fines económicos y prometía revisar las ya existentes. El Relator Especial celebra esta decisión y pide al Gobierno que vele por que ese examen sea participativo, transparente e incluyente. En la adición al presente informe figura un análisis de la naturaleza y los efectos de las concesiones de tierras con fines económicos y de otra índole, junto con recomendaciones del Relator Especial para contrarrestar el impacto negativo de esas concesiones en la vida de los camboyanos, especialmente los pobres de las zonas rurales, los pueblos indígenas y los que viven al margen de la sociedad.

El Relator Especial comprende que Camboya, como país en desarrollo, desea sacar partido de sus recursos naturales y de tierras para promover el desarrollo y lograr la prosperidad. Reconoce que las circunstancias históricas, incluidas las políticas del régimen de los Jemeres Rojos, condujeron a una proliferación de las controversias sobre tierras, que el Gobierno está procurando gestionar. También es consciente de que hay programas de concesión de tierras con fines sociales, y que se distribuyen tierras a personas que carecen de ellas. Sin embargo, el Relator Especial opina que las concesiones de tierras deberían otorgarse y gestionarse dentro de un marco jurídico y normativo adecuado, que incluya el respeto de los derechos humanos, especialmente de los derechos de los pueblos indígenas, los pobres de las zonas rurales y los que viven al margen de la sociedad.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–14	4
II. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores	15–17	6
III. Comunicaciones enviadas al Gobierno	18–23	6
IV. Acontecimientos recientes en relación con los derechos humanos	24–38	8
A. Derechos a la tierra y a la vivienda.....	25–30	8
B. Libertad de expresión	31–33	9
C. Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya.....	34–36	10
D. Defensores de los derechos humanos	37–38	10
V. Función de las instituciones del Estado en el contexto de las elecciones.....	39–58	11
A. Elecciones a los consejos comunales.....	42–46	11
B. Elecciones nacionales.....	47–50	13
C. Principales problemas del proceso electoral en Camboya	51–58	13
VI. Conclusiones	59–64	15
VII. Recomendaciones	65–82	17

I. Introducción

1. Este informe es el cuarto que elabora el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, y se presenta atendiendo a lo dispuesto en la resolución 18/25 del Consejo de Derechos Humanos.
2. El Relator Especial efectuó su sexta misión a Camboya del 5 al 11 de diciembre de 2011, con el objetivo de realizar una evaluación, desde el punto de vista de los derechos humanos, de las instituciones estatales relacionadas con el proceso electoral en el país, incluidas las leyes, las políticas y las prácticas aplicables a las elecciones, en el contexto de las obligaciones internacionales de derechos humanos del país de asegurar la celebración periódica de elecciones libres y limpias. La séptima misión del Relator Especial al país tuvo lugar del 4 al 11 de mayo de 2012 y se centró en los efectos de las concesiones de tierras con fines económicos y de otra índole sobre los derechos de las personas. El Relator Especial da las gracias al Gobierno por la cooperación que le brindó durante sus misiones y por su disposición a colaborar con él de forma constructiva. La respuesta que recibió a las cuestiones planteadas le parece alentadora. El Relator Especial felicita también al Gobierno por su actual presidencia de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).
3. Durante sus misiones, el Relator Especial procuró evaluar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores al Consejo de Derechos Humanos, y vigilar y abordar otras cuestiones de derechos humanos que se plantean en el país, como las controversias sobre las tierras, la libertad de expresión y un proyecto de ley sobre las asociaciones y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Durante su sexta misión, se reunió con una amplia gama de actores, entre ellos el Viceprimer Ministro y el Ministro del Interior, titulares de derechos y representantes de la sociedad civil, partidos políticos, el Comité Electoral Nacional, un comité electoral provincial, la Policía Nacional de Camboya y el Ministerio de Defensa, además de comentaristas, diplomáticos extranjeros, donantes y el equipo de las Naciones Unidas en el país. También se reunió con residentes en Boeung Kak y Borei Keila y con otras víctimas de violaciones recientes de los derechos humanos, como los pueblos indígenas y las comunidades afectados por las controversias sobre tierras, las concesiones de tierras con fines económicos y los desalojos forzados.
4. El Relator Especial no se reunió con el Primer Ministro, pero le agradece que le haya enviado un emisario.
5. El Relator Especial celebra los progresos efectuados en algunas esferas, especialmente las decisiones de celebrar nuevas consultas con los interesados pertinentes sobre el proyecto de ley relativo a las asociaciones y las ONG y de buscar una solución negociada a las controversias sobre las tierras en Boeung Kak. Consideró alentador que el propio Primer Ministro tomara la iniciativa de que el municipio de Phnom Penh proporcionara más de 600 títulos de propiedad de tierras a los restantes residentes de la zona de 12,44 ha. El Relator Especial instó al Gobierno a que ampliara el proceso de consulta para incorporar a las familias excluidas del Subdecreto N° 183 de 11 de agosto de 2011 y a que resolviera la controversia de manera pacífica y satisfactoria para todos los interesados.
6. Es alentador asimismo que Camboya haya seguido colaborando con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como lo demuestra la finalización de un proyecto de su informe al Comité de Derechos Humanos con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La labor iniciada por el Gobierno para llevar a la práctica las recomendaciones del proceso de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos también es digna de elogio.

7. La Constitución de Camboya define claramente al país como una democracia parlamentaria liberal, y las elecciones son un elemento central de la democracia. Desde las elecciones organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas en 1993, los camboyanos de toda la nación han abrazado la democracia con grandes expectativas, y la sexta misión del Relator Especial al país demostró nuevamente la seriedad con que están trabajando todos los actores en los preparativos de las próximas elecciones. Los camboyanos ven ante sí un futuro democrático. Tras una historia de democracia relativamente breve, los camboyanos se han acostumbrado a la idea de votar, y los organizadores de las elecciones han mejorado enormemente su capacidad de desempeñar esa tarea. Un reto importante será lograr que esta sed de democracia eche raíces en los jóvenes del país. El Relator Especial consideró alentadores los esfuerzos desplegados por el Comité Electoral Nacional con el fin de idear programas para llegar a la pujante población de jóvenes.

8. Más en general, desde las primeras elecciones, en 1993, el Gobierno y las instituciones electorales han aumentado considerablemente sus conocimientos y han reforzado su capacidad de organizar elecciones. El Relator Especial tiene el agrado de señalar que los funcionarios públicos de los ministerios del Gobierno, el Comité Electoral Nacional, otras instituciones del Estado y la sociedad civil tienen una excelente comprensión de las leyes y prácticas que rigen el proceso electoral en Camboya.

9. Durante su sexta misión, el Relator Especial recibió mucha información sobre el proceso electoral de parte de personas e instituciones que en muchos casos tenían puntos de vista contrapuestos. Muchas de ellas presentaron información sobre las mejoras efectuadas en el último decenio para velar por que las elecciones se ajustaran a la buena práctica internacional y a las normas de derechos humanos. Otras denunciaron irregularidades o describieron problemas sistémicos que socavaban la capacidad del país de celebrar elecciones libres y limpias.

10. En vista de la próxima celebración de elecciones, el Relator Especial escribió al Primer Ministro con fecha 21 de diciembre de 2011 para exponerle sus conclusiones, observaciones y recomendaciones preliminares sobre la reforma electoral, y está a la espera de la respuesta del Gobierno.

11. En el presente informe, el Relator Especial formula recomendaciones constructivas para reformar el proceso electoral, y espera que el Gobierno, el Comité Electoral Nacional y las otras partes interesadas las lleven a la práctica.

12. La sexta misión del Relator Especial coincidió con la celebración del Día de los Derechos Humanos, que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2011, y participó en una marcha y manifestación organizada por la sociedad civil para festejar el día. En su discurso ante la manifestación, describió la labor que realizaba en el país para promover y proteger los derechos humanos. El Relator Especial agradece la oportunidad que se le ofreció durante la manifestación y posteriormente de interactuar con camboyanos y escuchar sus preocupaciones por los derechos humanos en el país. También asistió a un acto organizado por la comunidad de Boeung Kak, en que hizo uso de la palabra y quedó muy bien impresionado por la determinación de las mujeres residentes en la zona de defender sus derechos en forma pacífica.

13. El 7 de diciembre de 2011, el Relator Especial pronunció un discurso de apertura en el lanzamiento del documento *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*, publicado en inglés y en jemer por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; esta es la primera traducción de los Principios Rectores a un idioma distinto de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Relator Especial saludó a los aproximadamente 100 participantes, entre los que se contaban representantes del Gobierno (por ejemplo, de los Ministerios de Medio

Ambiente, Justicia, Interior, Defensa, y Agricultura, Silvicultura y Pesca), la Asamblea Nacional, ONG, la sociedad civil, el sector privado, asociaciones empresariales, asociaciones profesionales, asociados para el desarrollo y las Naciones Unidas. Destacó que la actual trayectoria de desarrollo económico y social de Camboya solo sería sostenible si era incluyente y estaba bien planificada, y puso de relieve que las prácticas empresariales deberían aplicarse de manera responsable y con la debida diligencia y supervisión. Observó que los Principios Rectores ofrecían un marco en el que el Gobierno, las empresas, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo podrían cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

14. Con ocasión del vigésimo aniversario de la concertación de los Acuerdos de Paz de París, el 23 de octubre de 2011, el Relator Especial emitió un comunicado de prensa en que destacó los progresos realizados en la paz y el desarrollo económico de Camboya en los últimos 20 años, pero aludió también a los problemas que aún persistían, en particular en relación con la democracia pluralista, la independencia del poder judicial y la impunidad¹. El Relator Especial participó también en dos reuniones, una en París, el 23 de octubre de 2011, y la otra en la Universidad de California, Berkeley, el 19 de noviembre de 2011, en que expuso sus opiniones sobre la evolución de los derechos humanos en Camboya desde 1991.

II. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores

15. Durante sus misiones a Camboya, el Relator Especial pidió información sobre los avances efectuados en la aplicación de sus recomendaciones anteriores relativas al poder judicial y el Parlamento.

16. El Relator Especial tiene el agrado de señalar que el Gobierno ha respondido positivamente, acelerando su programa legislativo destinado a aplicar, entre otras cosas, las principales recomendaciones que le formuló respecto del poder judicial. El Gobierno ha indicado que las recomendaciones pertinentes están en fase de aplicación, o de planificación de la aplicación. El Relator Especial considera alentadoras las indicaciones, tales como el establecimiento de un grupo de trabajo interministerial, de que las leyes orgánicas sobre la judicatura, que sufrieron tantos retrasos, están ahora avanzando. Sin embargo, el Gobierno aún no ha respondido a la petición del Relator Especial de que establezca un plazo o un plan de acción específico para llevar a la práctica sus recomendaciones principales.

17. Con respecto a la reforma parlamentaria, el Gobierno ha indicado que se están estudiando activamente las recomendaciones anteriores del Relator Especial, y que muchas de ellas formarán parte del proceso de aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. No obstante, el Gobierno no ha respondido aún a la petición del Relator Especial de que dé una respuesta más concreta o establezca un plazo o un plan de acción para dar aplicación a sus recomendaciones principales.

III. Comunicaciones enviadas al Gobierno

18. Durante el período que se examina, el Relator Especial envió comunicaciones al Gobierno sobre casos específicos que preocupaban desde el punto de vista de los derechos

¹ Disponible en www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=11524&LangID=E.

humanos, entre ellos un llamamiento urgente realizado junto con la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto. El 23 de septiembre de 2011 envió una comunicación, junto con la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en relación con la demolición de cinco viviendas en Boeung Kak.

19. El 20 de abril de 2012 se envió una carta conjunta de denuncia relativa a los presuntos desalojos forzados de unas 300 familias de Borei Keila el 3 de enero de 2012, en que al parecer se habían utilizado proyectiles de goma, gases lacrimógenos y piedras, y algunos miembros de la comunidad habían sido detenidos arbitrariamente. En esta comunicación conjunta participaron también la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

20. El 4 de junio de 2012 se envió al Gobierno otra carta de acción urgente en relación con las familias involucradas en la controversia de Boeung Kak, sobre la base de la información recibida acerca de la detención y condena de 13 manifestantes pertenecientes a las ocho familias afectadas, la posterior detención de otros dos representantes de la comunidad de Boeung Kak, y la detención ulterior de un destacado monje y defensor de los derechos humanos que había organizado una manifestación pacífica en apoyo de la comunidad. A la comunicación se sumaron el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

21. El 4 de mayo de 2012, el Relator Especial se unió al Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos para enviar una carta de denuncia conjunta motivada por la información relativa a las restricciones en el disfrute del derecho a la libertad de reunión pacífica y la libertad de opinión y expresión que al parecer habían sufrido los organizadores y participantes en la Conferencia de la Sociedad Civil de la ASEAN/Foro de los Pueblos de la ASEAN 2012. Este evento tuvo lugar del 29 al 31 de marzo de 2012 en el Hotel Lucky Star, pero fue objeto de restricciones y/o injerencias por la administración del hotel, presuntamente a petición del Gobierno.

22. Además de la carta sobre la reforma electoral antes mencionada, el Relator Especial escribió al Primer Ministro con fecha 22 de agosto de 2011 en relación con el diálogo entre las restantes comunidades de Boeung Kak y el municipio de Phnom Penh, que había dado lugar a la publicación del Subdecreto N° 183 de 11 de agosto de 2011 para ajustar el tamaño del área de desarrollo de Boeung Kak y otorgar títulos de propiedad de la tierra a las comunidades que vivían en un territorio de 12,44 ha. Considerando que este había sido un paso positivo, el Relator Especial expresó la esperanza de que se efectuara un proceso de consulta similar en otros casos de controversias sobre tierras en Camboya y de que las sugerencias de las partes interesadas en el proceso de consulta sobre el proyecto de ley relativo a las asociaciones y las ONG se examinaran antes de presentar el proyecto de ley a la aprobación de la Asamblea Nacional.

23. Después de la suspensión de tres ONG que trabajaban en la protección de los derechos humanos en el sector de las tierras y la vivienda y de las advertencias formuladas en su contra, el Relator Especial escribió al Primer Ministro con fecha 26 de agosto de 2011 para expresar su preocupación y pedir al Gobierno que le comunicara información a ese respecto. El 5 de octubre de 2011 el Relator Especial recibió una respuesta en que se aclaraba la situación y se exponían las opiniones del Gobierno.

IV. Acontecimientos recientes en relación con los derechos humanos

24. El Relator Especial ha seguido vigilando la situación general de los derechos humanos en Camboya y a continuación pone de relieve algunos hechos importantes a ese respecto.

A. Derechos a la tierra y a la vivienda

25. Las controversias sobre tierras y los desalojos forzosos no han cejado en Camboya, y se caracterizan por el uso de la fuerza por las autoridades y las empresas. Esto provocó violentos enfrentamientos con las comunidades en el período que se examina. El notorio caso de Boeung Kak registró avances importantes al otorgarse títulos de propiedad a más de 600 familias. Sin embargo, los excluidos fueron desalojados violentamente el 16 de septiembre de 2011, cuando, en la aldea 22, el municipio de Phnom Penh y Shukaku Inc., con apoyo de la gendarmería, demolieron cinco viviendas (en las que se cree que vivían en total ocho familias), al parecer sin que hubieran concluido las negociaciones relativas a una indemnización. Según los informes, no se dio aviso del desalojo a las familias, y muchas perdieron sus pertenencias en la destrucción de sus propiedades. Ha habido numerosas protestas y manifestaciones de la comunidad de Boeung Kak, dirigidas por mujeres residentes, y varios episodios de uso excesivo de la fuerza por las autoridades. Este es un caso emblemático de la desesperación que causa en las comunidades de toda Camboya la solución de las controversias sobre las tierras, y de los disturbios civiles consiguientes.

26. Las dificultades con que se tropieza para aplicar el marco jurídico nacional que rige la tenencia de las tierras y la vivienda no se han resuelto. A comienzos de 2010, el Consejo de Política de Tierras publicó un proyecto de política sobre la vivienda en que se reconocía el derecho a una vivienda adecuada. Sin embargo, la política aún no ha sido aprobada por el Consejo de Ministros. Se han publicado otros dos proyectos de instrumentos legislativos —un subdecreto sobre la urbanización (propuesto por el Ministerio de Ordenación de Tierras, Planificación Urbana y Construcción) y una ley sobre la gestión y el uso de las tierras agrícolas (propuesto por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca)—, pero queda por ver cómo se armonizarán con la estructura interna existente y con las obligaciones de Camboya en virtud de la normativa internacional de derechos humanos.

27. Particular preocupación suscitó el desalojo forzoso de los aldeanos de la comunidad de Borei Keila en Sangkat Veal Vong, Khan 7 Makara, Phnom Penh, el 3 de enero de 2012, y sus repercusiones en la comunidad afectada. El Relator Especial fue informado de que el desalojo forzoso se había efectuado demoliendo alrededor de 300 viviendas y había dado lugar a un violento enfrentamiento entre fuerzas mixtas integradas por la policía armada, la gendarmería, autoridades de Khan y empleados de la Phan Imex Company, por una parte, y residentes de la comunidad de Borei Keila, por otra. Además de los traumatismos y lesiones causados a los presentes, incluidos algunos funcionarios, y de los problemas humanitarios inmediatos de las familias desalojadas, al Relator Especial le preocupan las cuestiones jurídicas y de procedimiento relacionadas con el desalojo, que al parecer están vinculadas

con la falta de aplicación del plan de mejora del sitio establecido en un acuerdo de 2004 entre el Gobierno y la Phan Imex Company. Más aún, al Relator Especial le preocupa que los hechos hayan demostrado la incapacidad de las instancias interesadas de resolver las controversias de forma pacífica, y la disposición, de las autoridades y las comunidades por igual, a recurrir al uso de la fuerza.

28. Además, el incidente del 11 de enero de 2012, en que se arrestó a 24 mujeres y 6 niños de la comunidad de Borei Keila durante una protesta pacífica en el exterior de la sala municipal de Phnom Penh y luego se los mantuvo detenidos en el Centro Prey Speu, un centro de asuntos sociales, es un crudo ejemplo de la constante persecución de personas y comunidades que intentan reivindicar sus derechos a la tierra. Aunque no todos adquieren la misma notoriedad, el Relator Especial es informado regularmente de casos de penalización, acoso e intimidación de defensores de los derechos humanos, comunidades y funcionarios que intervienen en las controversias sobre tierras en toda Camboya.

29. Los desalojos como los de Borei Keila dejan a muchas personas sin hogar o en una situación de total imprevisibilidad con respecto a la vivienda. Las comunidades que viven en reasentamientos tras haber sido desalojadas y reubicadas señalan deficiencias en las viviendas, problemas para obtener acceso a servicios de salud y educación, fisuras en la estructura familiar y, sobre todo, grandes dificultades para generar medios de vida. Muchas comunidades languidecen en reasentamientos inhabitables, situados a una distancia considerable del centro de la ciudad y que nunca se prepararon adecuadamente para la llegada de las familias desalojadas. Se ha notificado que faltan agua potable y servicios de saneamiento y que los albergues están en malas condiciones y no protegen debidamente de la lluvia. Al Relator Especial le preocupa que la insuficiente planificación y asistencia humanitaria, unida a la escasez de oportunidades de generación de ingresos, estén causando un empobrecimiento aún mayor y comprometiendo las posibilidades del país de mejorar su producto interno bruto per cápita.

30. Las comunidades reasentadas tropiezan con obstáculos también para inscribirse para votar. En muchos casos, la inscripción de las personas desalojadas se mantiene en el domicilio anterior, por motivos administrativos, y no se transfiere al lugar de reasentamiento. Las comunidades desalojadas y reasentadas tienen entonces que regresar a sus lugares de residencia originarios, que suelen estar muy distantes y suponen un viaje extremadamente caro, a menudo prohibitivo. El riesgo es que una parte importante de las personas reasentadas no pueda votar en las próximas elecciones debido a esas dificultades administrativas y financieras.

B. Libertad de expresión

31. El respeto de la libertad de expresión, opinión y reunión sigue siendo una preocupación importante en Camboya, y así lo han expresado muy diversos interlocutores con los que se reunió el Relator Especial durante sus misiones. El Relator Especial ya ha puesto de relieve en sus informes anteriores que le preocupan las restricciones inadmisibles de la libertad de expresión causadas, entre otras cosas, por los enjuiciamientos (o las amenazas de enjuiciamiento) al amparo del Código Penal, en particular por delitos relacionados con la incitación y la difamación. Estas restricciones impuestas a personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión han tenido, en opinión del Relator Especial, un efecto paralizante en la libertad de expresión en Camboya. Parece ser que numerosos camboyanos se autocensuran en lo que dicen y escriben, por temor a ser arrestados y detenidos. Esto se aplica, en particular, a las personas que tienen opiniones críticas con respecto a los que ostentan el poder, o que son considerados críticos de proyectos de desarrollo nacional tales como la actual renovación del sistema ferroviario nacional.

32. El Relator Especial ya ha planteado anteriormente el caso de Moeung Sonn, un arqueólogo condenado en 2009 por desinformación debido a que había señalado que un nuevo sistema de iluminación podía dañar los templos de Angkor. Su apelación final a la Corte Suprema fue rechazada el 11 de abril de 2012, y la Corte autorizó la modificación de la acusación de desinformación por la de incitación, sin dar noticia de ello ni al apelante ni a su abogado con un plazo razonable para que pudiera prepararse una defensa.

33. Después del informe anterior del Relator Especial (A/HRC/18/46), el Gobierno publicó las iteraciones tercera y cuarta del proyecto de ley relativo a las asociaciones y las ONG. El Gobierno demostró interés en dar a conocer los proyectos a la sociedad civil y convocó consultas al respecto. Los actores de la sociedad civil también organizaron reuniones. El Relator Especial celebra la voluntad del Gobierno de consultar con la sociedad civil. Sin embargo, los nuevos borradores de la ley siguen suscitando preocupaciones importantes en relación con los derechos humanos. A finales de diciembre de 2011, el Primer Ministro anunció que las consultas proseguirían, aun cuando ello significara un retraso de algunos años en la aprobación de la ley. El Relator Especial aplaude el criterio adoptado por el Primer Ministro respecto de este delicado instrumento legislativo.

C. Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya

34. Durante el período que se examina, las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya siguieron haciendo progresos constantes hacia la conclusión de sus juicios.

35. La Sala de la Corte Suprema pronunció su fallo en la causa N° 001, poniendo fin a las actuaciones contra Kaing Guek Eav, alias "Duch", exdirector de la prisión de Tuol Sleng (S-21). La Sala elevó la condena de Duch de 35 años a cadena perpetua. La Sala de Primera Instancia inició las audiencias sustantivas en la causa N° 002, contra Nuon Chea, Ieng Sary y Khieu Samphan. Un cuarto coacusado, Ieng Thirith, fue declarado no apto para ser juzgado.

36. No obstante los avances en la causa N° 002 y la terminación del juicio en la causa N° 001, las actuaciones de las Salas Extraordinarias han quedado eclipsadas por las denuncias de que no se han efectuado las debidas investigaciones en las causas Nos. 003 y 004. Desde octubre de 2011 han dimitido dos jueces de instrucción internacionales, aduciendo, respectivamente, injerencia política y obstrucción de los esfuerzos por investigar. En el caso del segundo de estos jueces, las denuncias de obstrucción estuvieron precedidas de una negativa del Consejo Supremo de la Magistratura de Camboya de reconocer el nombramiento del juez, pese a que las Naciones Unidas seguían reiterando que el Consejo Supremo estaba obligado a hacerlo. El Relator Especial está preocupado por estos hechos, que socavan la capacidad de las Salas Extraordinarias de sentar un ejemplo positivo para el sistema judicial interno y sus posibilidades de ser vistas como una instancia que examina de forma independiente e imparcial los crímenes cometidos por el régimen de los Jemeres Rojos. El Relator Especial insta al Gobierno y a las Naciones Unidas a que adopten medidas urgentes para resolver todas las controversias sobre las cuestiones referentes a estas causas, y para garantizar la pronta y adecuada realización de investigaciones y el respeto tanto del derecho de los sospechosos a un juicio imparcial como del derecho de las víctimas a una reparación.

D. Defensores de los derechos humanos

37. Muchos defensores de los derechos humanos, representantes de la sociedad civil y periodistas de Camboya han seguido sufriendo acoso, intimidación y amenazas de juicios

por difamación o incitación. Las amenazas de que son objeto estas personas han empeorado considerablemente, con un incremento del uso de fuego real contra quienes defienden sus derechos y protestan contra las políticas y las prácticas del Gobierno. Desde comienzos de 2012 se han producido por lo menos cuatro incidentes en que ha habido disparos contra personas. El 18 de enero de 2012, tres aldeanos fueron gravemente heridos cuando los guardias abrieron fuego durante una controversia sobre tierras relacionada con una concesión otorgada a la TTY Corporation en la provincia de Kratie. El 20 de febrero de 2012, los disparos efectuados en una protesta de trabajadores en la ciudad de Bavet dejaron gravemente heridas a tres mujeres. El 26 de abril de 2012, el defensor de los derechos humanos y activista ambiental Chut Wutty fue muerto a tiros en la provincia de Koh Kong. Más recientemente, el 16 de mayo de 2012, una niña de 14 años murió de un disparo en la aldea de Broma durante un desalojo violento. Se ha usado fuego real también en otros casos, aunque no ha habido heridos.

38. Estos incidentes han obstaculizado las actividades de los defensores de los derechos humanos en Camboya, muchos de los cuales temen ahora por su vida. El Relator Especial está consternado por estos delitos, por los que nadie ha sido condenado. Espera que estos incidentes sean objeto de una investigación adecuada y a fondo y que los culpables sean llevados ante la justicia.

V. Función de las instituciones del Estado en el contexto de las elecciones

39. Camboya es una monarquía constitucional que funciona con un sistema político pluripartidista. El derecho a voto está garantizado en el artículo 34 de la Constitución. El país tiene un Parlamento bicameral compuesto por el Senado (61 escaños) y la Asamblea Nacional (123 escaños). En el Senado, 57 miembros son elegidos por sufragio indirecto (a través de los consejeros comunales) por mandatos de cinco años. Otros dos miembros son elegidos por la Asamblea Nacional, y los últimos dos son nombrados por el Rey. Este sistema hace que las elecciones a los consejos comunales (celebradas el año que precede a las elecciones a la Asamblea Nacional) sean un precursor importante de las elecciones a la Asamblea Nacional, porque los elegidos serán también los que votarán para elegir a los miembros del Senado.

40. En la Asamblea Nacional, los 123 miembros son elegidos mediante un sistema de listas de partidos, con distribución proporcional de los escaños. Los miembros de la Asamblea cumplen mandatos de cinco años. De conformidad con el artículo 100 de la Constitución, el Presidente de la Asamblea Nacional y los dos Vicepresidentes asesoran al Rey en la elección de un dignatario perteneciente al partido ganador para que forme el Gobierno. Una vez que la Asamblea ha dado su voto de confianza al Gobierno, el Rey dicta un subdecreto por el que nombra el Consejo de Ministros.

41. Desde que concluyó el conflicto de Camboya en 1991, el país ha celebrado cuatro elecciones generales (en 1993, 1998, 2003 y 2008) y dos elecciones a los consejos comunales (en 2002 y 2007).

A. Elecciones a los consejos comunales

42. En Camboya hay 1.633 comunas. Cada consejo comunal está integrado por entre 5 y 11 miembros, en función de la demografía y la geografía. Los miembros de los consejos son elegidos mediante un sistema proporcional, en que los partidos inscritos a nivel nacional pueden competir presentando una lista de candidatos. La elección se rige por la Ley enmendada sobre las elecciones a los consejos comunales de junio de 2006. La

organización y administración de las elecciones a los consejos comunales corre a cargo del Comité Electoral Nacional, que nombra comités provinciales, comunales y de las mesas electorales para que supervisen las elecciones, de conformidad con el artículo 7 de la Ley enmendada. La fórmula para determinar la asignación de los escaños es bastante compleja, y se establece en los artículos 23 y 27 de la Ley enmendada.

43. Con arreglo al artículo 45 de la Ley enmendada, para inscribirse como candidato en las elecciones a los consejos comunales es necesario ser ciudadano camboyano de nacimiento, saber leer y escribir en jemer, estar inscrito en la lista de votantes de la comuna por la que se desea ser elegido y tener por lo menos 25 años de edad el día del sufragio. Estas normas discriminan a los ciudadanos camboyanos no nacidos en Camboya. En virtud del artículo 49 de la Ley enmendada, toda persona que tenga la intención de presentarse como candidato tendrá que hacer inscribir su nombre en la lista del partido político por el que se presente. El partido político mismo también deberá estar inscrito, de conformidad con la Ley de partidos políticos.

44. Las elecciones a los consejos comunales celebradas en 2007 se caracterizaron por un aumento considerable del número de candidatos y partidos políticos que se presentaron, con 12 partidos políticos inscritos y 102.266 candidatos en las 1.621 comunas. Otra novedad positiva en relación con los candidatos fue un aumento del 5% en el número de mujeres, en comparación con 2002. Las elecciones a los consejos comunales celebradas en junio de 2012 fueron solo las terceras desde la concertación de los Acuerdos de Paz de París. Estas elecciones se celebraron en general en un ambiente más pacífico y abierto que las anteriores, de 2007 y 2002. El Comité Electoral Nacional dio muestras de su capacidad de celebrar elecciones bien organizadas desde el punto de vista técnico. Al 31 de mayo de 2012, el Comité Electoral Nacional había reconocido a 14.886 observadores nacionales e internacionales, pertenecientes a 40 organizaciones no gubernamentales y asociaciones, y a 22 invitados especiales de la delegación de la Unión Europea ante Camboya y las Embajadas de Francia y Alemania en Phnom Penh. También había acreditado a 512 periodistas nacionales e internacionales, de 53 medios de comunicación, para que observaran las elecciones. Sin embargo, las elecciones comunales de 2012 revelaron algunos defectos en el proceso electoral, especialmente en lo que respecta al proceso de inscripción para votar y a la identidad de los votantes.

45. Para inscribirse como votante en las elecciones a los consejos comunales, es necesario ser ciudadano camboyano, tener 18 años cumplidos el día del sufragio, residir en la comuna en que se va a votar, y no estar encarcelado, no haber sido declarado enfermo mental por una institución competente ni estar bajo custodia en el momento de la votación. Los votantes tienen también que haberse inscrito para votar y tienen que poder presentar una prueba de su identidad durante la votación. Esta prueba debe contener una foto e indicar la dirección, la ciudadanía y la fecha de nacimiento; está permitido utilizar una combinación de documentos aprobados, como pasaportes, carnés de identidad nacionales y libros de familia con fotografías. Este es un cambio importante en el proceso de inscripción con respecto a las elecciones anteriores, en que se exigían carnés de inscripción en el registro electoral. Aunque este cambio es encomiable, cabe señalar que el sistema actual priva a algunos ciudadanos de sus derechos, por ejemplo a los que carecen de una dirección o a los que viven en un lugar diferente de la dirección de su residencia permanente. Varios interlocutores sugirieron que el caro y engorroso sistema actual de inscripción en el registro de votantes podría sustituirse por una lista generada automáticamente por el registro civil. Esta propuesta merece un estudio más a fondo.

46. En teoría, las elecciones a los consejos comunales deberían conferir mayor legitimidad a la nueva democracia, al establecer frenos y contrapesos respecto de la representación proporcional de los partidos a nivel nacional y acrecentar las posibilidades de éxito de la política pluripartidista. Las disposiciones de la Ley enmendada tienden a

respaldar este efecto al prohibir la elección de miembros del Senado o de la Asamblea Nacional, magistrados o funcionarios públicos en estas elecciones. En la práctica, sin embargo, las elecciones han adolecido de deficiencias, algunas de las cuales se exponen más adelante.

B. Elecciones nacionales

47. Desde la concertación de los Acuerdos de Paz de París en 1991 se han celebrado cuatro elecciones parlamentarias o nacionales. Las más recientes tuvieron lugar en 2008. Según observadores independientes, aunque la campaña de 2008 se desarrolló, en general, en un ambiente más pacífico y abierto que las elecciones anteriores, las elecciones mismas no cumplieron con las normas internacionales para las elecciones democráticas. No obstante las mejoras en la transparencia, no hubo confianza en la imparcialidad de los administradores de las elecciones entre los participantes. La campaña se caracterizó por un uso sistemático y generalizado de recursos públicos por el partido gobernante, y se notificaron numerosos casos de presunta distribución de dinero y regalos por los candidatos y por funcionarios de distintos partidos políticos.

48. La principal legislación que regula las elecciones a la Asamblea Nacional es la Ley de elecciones a la Asamblea Nacional. Otras leyes que también influyen en el proceso electoral son la Constitución, la Ley de partidos políticos, la Ley de prensa, la Ley de manifestaciones pacíficas, la Ley de nacionalidad y el Código Penal. Además, existen los reglamentos, procedimientos y directivas del Comité Electoral Nacional, directivas conjuntas emitidas por el Ministerio del Interior y el Comité, el reglamento interno del Comité, y códigos de conducta de los partidos políticos, los medios de comunicación, los observadores, los funcionarios electorales, los miembros de las fuerzas armadas y la policía.

49. Las leyes aplicables proporcionan en general un marco práctico y en gran parte acorde, al menos en teoría, con las normas internacionales, y establecen las instituciones necesarias para la celebración de elecciones. Los códigos de conducta regulan los derechos y obligaciones de las personas interesadas de manera satisfactoria. El problema radica en la aplicación inadecuada de las disposiciones jurídicas y en la falta real o percibida de independencia de las instituciones.

50. Al igual que en el caso de la Ley enmendada sobre las elecciones a los consejos comunales, las condiciones jurídicas para inscribirse como candidato en las elecciones a la Asamblea Nacional suscitan algunas preocupaciones. Según la Ley de elecciones a la Asamblea Nacional, los candidatos deben ser votantes inscritos de 25 años cumplidos, ser ciudadanos camboyanos de nacimiento, tener residencia en Camboya y ser propuestos por un partido político. La Ley no permite que se presenten a elecciones candidatos independientes, y limita la posibilidad de ser candidato a los ciudadanos nacidos en Camboya, excluyendo así a los ciudadanos naturalizados. En este sentido, no es enteramente conforme con las normas internacionales y las prácticas óptimas.

C. Principales problemas del proceso electoral en Camboya

51. El Relator Especial desea observar que las elecciones libres y limpias se sustentan en el respeto de las normas internacionales de derechos humanos. El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en el que Camboya es un Estado parte) dispone que todos los ciudadanos tienen el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos del país, y de votar (y ser elegidos) en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

52. Durante las seis misiones se señalaron inquietudes a la atención del Relator Especial. Una se refería al uso de recursos del Estado, como el tiempo de empleados públicos, vehículos y materiales, por los partidos políticos durante la campaña. El Relator Especial planteó estas inquietudes al Viceprimer Ministro y al Ministro del Interior, cuyo ministerio tiene la responsabilidad de prestar asistencia al Comité Electoral Nacional en la realización de las elecciones. El Relator Especial celebra las seguridades recibidas del Gobierno en el sentido de que dará instrucciones a todos los funcionarios públicos, a la policía y al personal militar para que no participen en ninguna actividad política mientras estén desempeñando sus funciones oficiales (y para que no se utilicen los recursos del Gobierno), y de que se hará primar el mantenimiento de la neutralidad.

53. Algunos partidos políticos denunciaron amenazas, actos de intimidación y acoso (incluso actuaciones judiciales) contra sus miembros y candidatos. Estas son denuncias sumamente preocupantes. El Relator Especial es de la opinión de que la libertad de expresión y de reunión es un elemento central de unas elecciones libres y limpias. Para que las elecciones sean libres y limpias, es preciso que todo el ambiente político sea libre y favorezca el ejercicio de los derechos y las libertades garantizados en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos que Camboya ha ratificado.

54. Los partidos políticos de Camboya carecen prácticamente de regulación y por lo general no tienen procedimientos democráticos claros para la selección de los candidatos. La dirección del partido controla el contenido de la lista, lo que hace que los candidatos sean más leales a los dirigentes del partido que a sus electores. Esto puede llevar también a la supresión arbitraria de candidatos de la lista, que perderán así sus escaños. La combinación de la representación proporcional con el sistema basado en las listas de los partidos hace que la Asamblea Nacional sea el eslabón más débil en el sistema de gobernanza de Camboya.

55. En Camboya, la televisión está sustituyendo cada vez más a la radio como principal medio de comunicación con el público votante. El acceso a los medios de comunicación fue una preocupación central de los partidos políticos en las elecciones anteriores. En 2007, se concedió un acceso equitativo a todos los partidos políticos para que difundieran sus plataformas políticas en al menos un programa de un canal de televisión. El Equity News Programme, un proyecto conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Televisión Nacional de Camboya, ofreció un acceso equitativo a todos los partidos políticos en el canal de televisión nacional TVK. Sin embargo, aparte de esto, el acceso de los partidos políticos a otros canales de televisión para los fines de la campaña fue extremadamente limitado. La transmisión de debates entre los candidatos en la radio nacional también reforzó el principio del acceso equitativo de todos los partidos a los medios de comunicación para sus campañas electorales.

56. Los avances registrados en el acceso a los medios de comunicación en el período que precedió a las elecciones más recientes a la Asamblea Nacional, en 2008, se vieron empañados por el cierre de la emisora radiofónica Angkor Ratha, en Kratie, en mayo de 2008, el arresto y la detención temporal por cargos de difamación del director editorial de *Moneaksekar Khmer*, Dam Sith, en junio de 2009, y, sobre todo, el asesinato, el 11 de julio de 2008, del periodista de *Moneaksekar Khmer*, Khim Sambo, y su hijo Khat Sarinpheata. Este delito no se ha resuelto ni castigado hasta el día de hoy. El uso de los medios de comunicación del Estado por el partido en el poder durante las elecciones más recientes fue en cierta medida incompatible con las normas internacionales sobre el acceso libre y equitativo a los medios informativos por todos los contrincantes en las elecciones. Todos los partidos de oposición tuvieron acceso al canal de televisión estatal TVK y a la emisora radiofónica estatal RNK de conformidad con el reglamento electoral, y también dispusieron de tiempo en un pequeño número de radios privadas, sin cobertura nacional. Aun así, no parece que haya habido equidad en el acceso. Por ejemplo, según el informe final de la

misión de la Unión Europea de observación de las elecciones de 2008 en Camboya, el canal de televisión estatal TVK, en sus programas de noticias, dedicó más de 900 minutos al Gobierno, y tan solo cuatro minutos a la oposición². El predominio del partido en el poder en el acceso a los medios informativos puede haber menoscabado la posibilidad del electorado camboyano de recibir suficiente información sobre los partidos para adoptar una decisión bien fundamentada.

57. Es posible que la mayor intolerancia del ejercicio de la libertad de expresión para criticar la corrupción, la impunidad y la apropiación de tierras que se observa desde 2008 reduzca aún más el espacio político disponible para los partidos de oposición en los preparativos de las próximas elecciones. Esto ha quedado de manifiesto ya en las acusaciones de difamación e incitación hechas contra los miembros de la oposición Mu Sochua (en abril de 2009) y Ho Vann (en julio de 2009), y en los cargos de destrucción de bienes e incitación al odio racial presentados contra el dirigente de oposición Sam Rainsy. El Sr. Rainsy fue juzgado en rebeldía en enero de 2010 y condenado a 2 años de prisión en un caso y a 10 años de prisión en otro, pero permanece en el exilio.

58. La eficaz educación cívica y de los votantes es otro componente decisivo de las elecciones. Aunque el Comité Electoral Nacional ha adoptado medidas importantes para mejorar la comprensión del derecho de voto y del procedimiento oficial de voto (en particular, difundiendo avisos informativos en que se explica el proceso de votación a los votantes inscritos), el hecho de que el Comité siga estando dominado por adeptos del partido en el poder ha menoscabado su credibilidad. Además, su gestión del sistema de inscripción de votantes dejó bastante que desear en las elecciones anteriores: la controversia sobre su manipulación de la inscripción de los votantes durante las elecciones a los consejos comunales de 2007 (en particular, la supresión de numerosos nombres del registro) fue motivo de preocupación en su momento, y esas inquietudes reafloraron en las elecciones a los consejos comunales de junio de 2012.

VI. Conclusiones

59. La situación general de los derechos humanos ha mejorado a lo largo de los años, especialmente con la reciente promulgación de legislación fundamental a esos efectos. Sin embargo, queda mucho por hacer para que Camboya cumpla con las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado. En los Acuerdos de Paz de París se estableció que el estado de derecho, los derechos humanos y la democracia eran los pilares principales de la nueva estructura política del país. En consecuencia, el proceso de paz no puede considerarse completo mientras las instituciones democráticas creadas en virtud de la Constitución no sean capaces de funcionar con eficacia e independencia. La comunidad internacional tiene una función y una responsabilidad especial a este respecto.

60. El Relator Especial es consciente de la importantísima función desempeñada por el Gobierno en el fortalecimiento de la democracia y la mejora del proceso electoral en Camboya. Aun así, queda bastante por hacer para alcanzar los objetivos. Es en esta esfera que desea ofrecer su asistencia y sostener un diálogo provechoso y constructivo con el Gobierno.

61. El Relator Especial está preocupado por la información recibida sobre la baja participación de votantes, la tendencia descendente de esa participación y la fatiga y frustración de los votantes con respecto al sistema electoral vigente. Hay varios

² Disponible en www.eueomcambodia.org/English/PDF/PDF/Final%20Report/final%20report/English/EU_EOM_Final_Report_Com.pdf.

motivos por los que una persona puede optar por no participar en el proceso electoral. Sin embargo, en muchos casos las personas no deciden renunciar a su derecho de voto, sino que tropiezan con obstáculos tan importantes que se ven, de hecho, privados de ese derecho. En una expresión de frustración por el sistema electoral existente, un ciudadano camboyano escribió en una petición individual al Relator Especial que, si persistía la situación actual, el partido en el poder seguiría ganando eternamente las elecciones y no habría esperanza alguna para los otros partidos políticos.

62. El Relator Especial opina que, para que el proceso electoral sea creíble, sea considerado creíble y confiera legitimidad al resultado de las elecciones, el Gobierno, el Comité Electoral Nacional y los comités electorales provinciales deberían velar por que se cumplan las normas internacionales antes, durante y después del sufragio. Si el proceso electoral no consigue ganarse la confianza del electorado, los cimientos mismos de la estructura política y constitucional de Camboya plasmada en los Acuerdos de Paz de París se resquebrajarán y el país puede correr el riesgo de un retorno a la violencia. El Gobierno debe, pues, hacer todo lo posible para evitar esa situación. Está claro que el país necesita estabilidad política para acelerar el proceso de desarrollo económico, pero esa estabilidad debe basarse en la justicia, la equidad, la transparencia, la legitimidad y la igualdad de condiciones para que todos los actores políticos puedan hacer una contribución equitativa a la gobernanza del país. La comunidad internacional en general, y las Naciones Unidas en particular, han invertido mucho en Camboya desde 1991 para ayudarla a avanzar hacia una democracia más firme, un verdadero estado de derecho y un mayor respeto de los derechos humanos. Los derechos a la gobernanza democrática y a participar en elecciones periódicas libres y limpias son cruciales para toda democracia, pero en particular para un país en transición, como Camboya.

63. El objetivo de la reforma electoral debería ser asegurar que no se infrinjan en ningún momento las leyes electorales, y que esas leyes sean acordes con las normas internacionales. Los interlocutores gubernamentales a menudo responden al Relator Especial que sus procedimientos son conformes con la legislación vigente. Sin embargo, lo que se necesita es que las leyes sean compatibles con las normas internacionales dimanantes de los tratados ratificados por Camboya y con la jurisprudencia desarrollada por los órganos de tratados y el principio del estado de derecho. Camboya debería ir más allá de la aplicación mecánica de la democracia y el estado de derecho, y llevar a la práctica los principios fundamentales y el espíritu que inspiraron el concepto del estado de derecho.

64. Votar no debería ser un privilegio sino un derecho de todos y cada uno de los ciudadanos, y es el deber de todos los órganos del Estado facilitar el ejercicio de ese derecho. Esto se aplica en particular al ejecutivo, que debe demostrar la voluntad política necesaria para realizar reformas serias de las leyes y los procesos electorales en Camboya. El país ha avanzado lo suficiente para aspirar a celebrar elecciones que cumplan con las normas internacionales. Como país que ha ratificado numerosos tratados internacionales de derechos humanos y que actualmente preside la ASEAN, Camboya debería aspirar a ser un modelo en la región en lo que respecta a la celebración de elecciones libres y limpias y debería tener en ello un desempeño mejor que muchos Estados cuya democracia aún está en sus comienzos. Por consiguiente, el Relator Especial desea señalar a la atención del Gobierno las siguientes cuestiones que deben abordarse en la preparación de las elecciones a la Asamblea Nacional programadas para julio de 2013.

VII. Recomendaciones

65. El Comité Electoral Nacional debería tener independencia y autonomía en la estructura constitucional y jurídica de Camboya, y disponer de su propio presupuesto independiente asignado por el Parlamento. El presidente y los miembros del Comité deberían elegirse de entre un grupo de altos magistrados jubilados, abogados distinguidos y experimentados, y catedráticos de derecho, política y administración pública.

66. Debería haber consenso entre los principales partidos políticos representados en el Parlamento sobre el nombramiento del presidente y los miembros del Comité Electoral Nacional y los comités electorales provinciales.

67. El Gobierno debería iniciar un proceso para enmendar el artículo 13 (nuevo) 2) de la ley relativa al Comité Electoral Nacional y otros artículos pertinentes a fin de velar por que en la composición de los órganos electorales en todos los niveles exista una representación equilibrada de todos los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional.

68. El presidente y los miembros del Comité Electoral Nacional y los comités electorales provinciales deberían ser nombrados por un período fijo y tener seguridad en el cargo. Deberían tener prohibido ocupar cargos en partidos políticos durante su mandato y en los dos años siguientes a la expiración de este.

69. El Relator Especial ha examinado el mecanismo para resolver las controversias electorales y opina que debería mejorarse. Actualmente son los propios funcionarios electorales los que deben resolver las controversias preliminares. Para aumentar la confianza de todos los partidos políticos en el proceso electoral, es necesario enmendar la legislación y crear otra institución, por ejemplo un tribunal o corte electoral especial dentro de la estructura judicial de Camboya, o un tribunal electoral especial en el marco del Consejo Constitucional Nacional, para que resuelva las controversias relacionadas con las elecciones, en lugar de dejar esta tarea en manos del propio Comité Electoral Nacional.

70. Todos los principales partidos políticos deberían tener un acceso justo e igual a los medios de comunicación de masas para hacer llegar sus mensajes al electorado. Esto debe incluir la oportunidad de transmitir sus mensajes durante las horas de máxima audiencia. La forma de proceder podría consistir en establecer un comité independiente para la gestión y el uso de las estaciones de radio y televisión estatales, que permita a todos los principales partidos políticos representados en la Asamblea Nacional hacer un uso pleno e igual de esas estaciones hasta el día del sufragio.

71. Otra cuestión es el uso de recursos del Estado, como el tiempo de empleados públicos, vehículos y materiales, por los partidos políticos durante la campaña. El Gobierno debe velar por que ningún funcionario público, agente de policía o militar participe en actividades políticas o utilice recursos del Gobierno mientras esté desempeñando sus funciones oficiales, y por que se haga primar la neutralidad.

72. Para que las elecciones sean creíbles, todos los partidos de oposición deben ser libres de organizarse y desarrollar su campaña sin temor ni obstrucciones. Las elecciones no se limitan solo al día del sufragio, sino que tienen que ver con todo el contexto de los derechos humanos en Camboya. El Relator Especial ha sido informado de casos de acoso e intimidación de personas que habían asistido a reuniones de partidos políticos de la oposición por parte de funcionarios del Gobierno y de la policía secreta. Por lo tanto, el Gobierno debe asegurar que los partidos de oposición sean libres de llevar a cabo sus actividades políticas sin acoso ni intimidación, no solo

cerca de las fechas de las elecciones sino también en el período de preparación de estas y durante todo el ciclo parlamentario.

73. Debería existir un proceso más eficaz, imparcial y no discriminatorio para la inscripción de los votantes en Camboya. Por lo tanto, el Gobierno debería expedir con rapidez los documentos necesarios, los carnés de identidad de los nacionales jemer, y los pasaportes y demás documentos del registro civil requeridos a todos los ciudadanos, por una tasa simbólica, y debería reinscribir a los votantes utilizando los datos de esos carnés para establecer un nuevo registro electoral.

74. Todo ciudadano camboyano con derecho a voto debería poder solicitar la inscripción ante las autoridades electorales y/o locales en cualquier momento del año. Una vez que se le haya expedido un carné de identidad, este debería ser válido de por vida, a menos que algún cambio en las circunstancias personales justifique su modificación.

75. Las elecciones a los consejos comunales de junio de 2012 revelaron la persistencia de problemas con los documentos de identidad de los votantes, especialmente la expedición y el uso de documentos fraudulentos (el ahora abolido formulario 1018). El Comité Electoral Nacional debería revisar el proceso de expedición de estos documentos para asegurarse de que los partidos políticos no abusen del sistema aplicándolo en su favor y de que se eliminen todas las malas prácticas electorales.

76. El Comité Electoral Nacional debería idear medidas especiales para asegurarse de que las personas sin hogar o las que han sido desalojadas recientemente de sus tierras no pierdan el derecho de voto en las próximas elecciones.

77. Para que las elecciones sean libres y limpias, todo el ambiente político debería ser libre y favorable al ejercicio de los derechos y libertades garantizados en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos que Camboya ha ratificado. El Gobierno debería, pues, velar por que todas las personas puedan ejercer sus derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación.

78. El proceso electoral, incluido el proceso de inscripción de los votantes, y la forma en que se resuelven las controversias electorales deberían ser transparentes y acordes con las normas internacionales. Por ejemplo, el Comité Electoral Nacional debería hacer públicos los nombres de los funcionarios electorales y poner la lista de los votantes a disposición de los candidatos de todos los partidos políticos que la soliciten, dándoles la oportunidad de impugnar la inclusión fraudulenta de nombres en la lista.

79. El Comité Electoral Nacional debería nombrar a administradores electorales profesionales para que sustituyan a los jefes de aldeas durante la inscripción de los votantes y el día de las elecciones, y someter a todos los funcionarios y procesos electorales comunales a su propio mecanismo de supervisión más estricto.

80. La legislación actual que exige que los candidatos a las elecciones sean propuestos por un partido político debería modificarse de modo que puedan presentarse también candidatos independientes a las elecciones nacionales.

81. Puesto que Camboya autoriza la doble nacionalidad, el Comité Electoral Nacional debería permitir a los camboyanos que viven en el extranjero ejercer su derecho de voto, por lo menos en los países en que exista una representación diplomática y/o consular, como hacen muchos otros países.

82. Por último, el Relator Especial es consciente de la situación de Sam Rainsy, el dirigente del partido del mismo nombre, que ha sido condenado por cargos supuestamente motivados por consideraciones políticas. Debería buscarse una solución política que permita al Sr. Rainsy, en su calidad de dirigente de la oposición, participar plenamente en la política de Camboya. El Relator Especial cree que un esfuerzo concertado de los partidos en el poder y de oposición para lograr la reconciliación redundará en provecho de una democratización más firme y profunda en Camboya. Esto se aplica en particular en el período de preparación para las elecciones a la Asamblea Nacional. Para la paz y la prosperidad a más largo plazo del país, debería garantizarse a todos los partidos políticos la posibilidad de competir en pie de igualdad. La población debería tener fe en el sistema de gobernanza del país y en las elecciones periódicas, que son un elemento central de la democracia.
